

el Reyno de Dios? O, que ay Fel
Gracias à Dios, à Maria Santísima,
y à la vigilancia de este Tribunal Sa-
grado; pero que haremos con el
Reyno de la Fe, si nos falta la especial
proteccion de Dios, desmerceda con
tanta ingratitud?

25 Saul, lo diga. Notificalo Sa-
mucl, en castigo de su desobediencia,
la sentençia de Dios de la privacion
del Reyno: *Pro eo quod objecisti sermo-
nem Domini, abiecit te Dominus ne sis Rex.*
Se executò esta sentençia? Este mis-
mo dia, dize Samuel: *Scidisti Dominus
Regnum Israel à te hodie.* O, que consta
que tuvo el Reyno hasta morir! Co-
mo se puede verificar que lo perdiò
en aquel dia? Muy bien, dize el Abu-
lense. Como quedò Saul, aunque
quedò con las insignias Reales? Ve-
se el progreso de su vida: luego Dios
diò licencia al demonio para que le
posseyesse. Se pasó à furioso, arro-
jando vna, y otra vez la lança contra
David. Le perseguiò ingrato, con
igual resòn, y crueldad. Pasò sacri-
lego à derramar inhumanamente la
sangre de ochenta y cinco Sacerdo-
tes. Consultò en vn aprieto que tu-
yo à vna hechizera. No le quedò
desde aquel dia valor alguno contra
los enemigos, hasta que lleno de re-
mor se quitò el mismo la vida. Qué
es esto? Es este el Rey Saul? Estè es
Saul (dize el Abulense) pero Saul

1. Reg. 15.

1. Reg. 16.

1. Reg. 18.

1. Reg. 19.

1. Reg. 22.

1. Reg. 28.

Tabul. in

Reg. 15. q.

26.

desamparado de Dios; y por esso,
aunque quedò con las insignias Rea-
les, quedò desde aquel dia sin la glo-
ria de su Reyno: *Fuit privatus gloria
regnandi* (escrivia el gran Doçtor)
*quia utiquequam peccaret. erat Spiritus Do-
mini semper in Saule, scilicet Spiritus ro-
boris, & fortitudinis; postquam autem
peccavit: rediit eß corde infirmus, &c.*
O Catholicos! El Reyno de la Fè re-
nemos; pero que se ha hecho el es-
piritu de esta Fè? Qué se yo, que se
yo, quando estoy viendo tantas per-
misiones, indice del divino defam-
paro? Almas, temblemos, que nos
quitan el Reyno. Pecedor, que te
falta el Reyno de la gracia. Qué
hazes? Qué hazemos todos, que
no lloramos tanto desperdicio de fa-
vores, y tanta ingratitud con que
los hemos correspondido? Qué ha-
zemos, que no nos damos por obli-
gados de tan sufrida benignidad
Christianos, que aun nos espera
Dios. Empezemos desde oy à de-
fenojarle, à oir con agradecimiento
à sus Criados, à corresponder con
fruto à Jesu-Christo, à llorar la gra-
cia perdida, à pedir con el corazon;
con las buenas obras, con la buena
vida, que venga à nosotros el Reyno
de la gracia, para llegar à pos-
seer el eterno Reyno de la
gloria. *Quam mi-
hi, &c.*



SER-

SERMON QUADRAGESIMO SEGUNDO,

DEL VIERNES TERCERO DE LA VIÑA.
y segundo de esta Feria.

AL REY NUESTRO SEÑOR EN SV REAL CAPILLA.
Año de 1691.

Homo erat Pater Familias, qui plantavit Vineam, &c. Matth. cap. 21.

SALVACION.

Simil.



S muy grande la dife-
rencia que ay entre
la persona particular
del Embaxador de vn
gran Rey, y la autori-
dad que es propria de su representa-
cion; y consequentemente, es muy dis-
tinta la atencion, que se le debe como
à particular, de la q se le debe como à
Embaxador del Rey. Como particu-
lar, puede ser el Embaxador, vn hom-
bre de muy humilde fortuna; pero
este mismo se respeta lengua, y voz
de su Rey, como Embaxador. Fue
grave ponderacion de San Juan
Chrysofomo: *Legati, qualescumque
tandem sint, propter legationis preroga-
tivam multo possuntur honore.* Por esto,
el que por particular pudiera no ser
digno de algunas atenciones, se mira,
se honra, y se atiende por Embaxa-
dor, como à la persona misma del
Rey; porque habla en su nombre en
el negocio à que es embiado con las
cartas, y vezes del Monarcha que le
embia: *Quoniam plurimum. Valet le-
gationis lex* (protigue el Chrysofomo)
*omnes eos honorant, omnes eos in-
tendunt.*

Chryf. hom. 3.
in e p. 1. ad
Colof.

Chryf. ibi.

Luce. 10.
Matth. 16.

Christo *legatione fungimur*; y Jeremias
fue llamado por esto, boca de Dios:
Quasi os meum eris; como tambien à las
palabras del Predicador llamò S. Pe-
dro mi Padre, palabras del mismo
Dios: *Quasi sermones Dei*; porque, (co-
mo advertiò S. Chrysofomo) no ha-
bla el Predicador, ni debe hablar, en
quanto Predicador, sino las sentençias
de Dios: *Non nostra loquimur, sed qua
Dei sunt.* Y por esto dixo Jesu-Christo
nuestro Señor, que el que oye al
Predicador, oye à su Divina Mage-
stad, y que le desprecia el que desprecia
à su Embaxador: *Qui vos audit, me
audit: & qui vos spernit, me spernit.* La
Carta que este Embaxador trae del
Rey de Reyes, es su Divina Escritura
de vno, y otro Testamento, que son
Cartas del Cielo à la tierra, de Dios
à los hombres, dixo S. Gregorio, y S.
Agustin, llamandolos en ellas à su sal-
vacion: *Rex noster Scripturas Divinas ad
nos dignatus ex mittere, quibus nos ad æter-
nam patriam invitaret.* San Gregorio:
*Quid est Scriptura Sacra, nisi quedam epi-
stola omnipotentis Dei?*

2. Cor. 5.
Tarem. 33.
Greg. lib. 32.
mat. c. 24.
1. Petr. 5.

Chryf. hom. 3.
in 2. Thof.

Luce. 10.
Esa. 16.
Alo. Pelag. de
plaustr. Ecclef.
lib. 2. c. 7. fol.
32. Greg. lib. 4.
epist. 8. ad Aug.
serm. 56. ad
frat. Evem. &
in Psalmo.

Nam. 101

3. Reg. 17.

2 O Catolico, y gravissimo Au-
ditorio! El negocio mayor, el vnico
necesario negocio del Christiano,
no es otro que el de su eterna salva-
cion; porque si este se pierde, que le
importa al hombre aver sido Señor
de todo el mundo? Pues este negocio
es el que solicita la inesfable miseri-
cordia del Rey de las eternidades
Christo Jesus; y à fin de ajustarle, em-
bia en cada Predicador vn Embaxa-
dor. Así le llamò el Apòstol: *Pro
Quaresim. Tom. II.*

B

30

goton Carta fuya à tratar con su Magestad (que Dios guarde) vn negocio de la mayor consecuencia, y de su mayor importancia: *Imperator Celsi* (puedo dezir como San Gregorio el Magno à Theodoro (*Dominus hominum, & Angelorum pro vita tua tibi epistolaz suas tranmisisti*). La Carta que traygo, fue escrita por su Secretario el Evangelista San Mateo, cuyo contenido es la misteriosa parabola de vna Viña, plantada, crecida, fortalecida, atendida, y por vltimo quitada à los arrendadores ingratos, que quisieron alçarse con la Viña. Es Carta de cifra, y para acertar à leerla, y tratar con fruto su contenido, necessito de la llave de la gracia, la que espero conseguir, si la piedad de mis oyentes me ayuda à felicitarla por medio de Maria Santissima. A V E M A R I A, &c.

Greg. lib. 4. epist. 84.

Auferetur à vobis Regnum Dei. Marth. cap. 17.

S. I.

DIOS, MONARCHA UNIVERSAL, dà, y quita los Reynos con justa iustificacion.

El intento del Supremo Rey, Christo Jesus (S. C. R. Magestad) en la Carta de cifra Parabolica del Evangelio, es (Señor) prevenir con vn aviso misericordioso à V. Magestad, del riesgo que amenaza à su Catholico Reyno, para que advirtiendo el peligro, se aplique con toda diligencia el remedio conveniente. Esto es lo que oy me toca leer, y explicar, como à Embaxador del Supremo Rey; pero antes es preciso hazer à mis Catholicos oyentes vnas preguntas, por que es preciso sentar, como fundamento, sus respuestas. Pregunto así. Avrà Atheista, que niegue à Dios la Monarchia universal? Y à huvo vn ignorante necio (dize el Rey David) que dixo, no ser Dios Monarcha universal, aunque lo dixo así en lo mas escondido de su corazón: porque no se atrevió à pronunciarlo con la boca, advirtió San Agustín: *Divitiis spiritus in corde suo non est Deus.* El Santo Doctor. *Idem dixit in corde suo, quia hoc nemo noster digere,*

Psalm. 13. Aug. ibi.

etiam si ausus fuerit cogitare. Pero todos los Catholicos, los precitados de racionales, confesamos que Dios es Monarcha Supremo de infinita soberania, y Magestad; aunque aya Politicos, Athleas prácticos, que con ignorancia mas culpable nieguen con las obras à Dios aquella Soberania, que le confiesan con la Fe. *Confitentur se nasse Deum, factis autem negant.* Otra pregunta. Necesita acaso Dios de noforcos para alguna cosa? No fuera Dios (dixo David) si para algo nos huviera menester: que yo (dize) aunque soy Rey poderoso, le conozco Dios, porque su grandeza infinita no tiene necesidad alguna de mi: *Dixi Domino, Deus meus est tu quoniam honorum meorum non eges*; y nosotros todos si dependemos, y necessitamos en todo de este Supremo Rey.

Ad titul. 1.

Psalm. 152

5. Buelvo à preguntar. Y los Reyes tienen tambien esta dependencia de Dios? Quien lo duda? Penden de Dios para entrar à Reynar; porque (como dixo el Apostol) viene de Dios todo el poder: *Non est potestas nisi à Deo*; y el solo es el Rey de Reyes, que tiene el Reyno, y el poder de sí: *Beatus & solum potens Rex Regum.*

Aug. lib. 5. de Civit. Ioh. 19.

Penden de Dios tambien para conservar la Corona; porque como dixo en su nombre la Sabiduria: *Per me Reges Regnam;* por mi Reynan los Reyes: porque no solo entretan à Reynar por mi, sino que es por mi lo que les dura el Reynar: *Per me Regnant.* Así lo confiesan nuestros Catholicos Reyes, quando ponen en sus Reales Despachos: *Por la gracia de Dios, Rey de Castilla, &c.* Y tambien penden de Dios para acabar la vida Reynando: porque (como dixo el Apostol) Dios passa los Reynos de vnos à otros: *Transfert regna, & utque constituit;* pero los passa (dixo el Eclesiastico) en castigo de los pecados de los hombres: *Regnum à gente in gentem transferunt propter iniquitates &c.*

Roman. 13.

1. Timor. 6.

Prov. 8.

6. Este ha sido siempre estilo de la providencia de Dios, desde la primera Monarchia de los Assyrios, que duró mil docientos y quarenta años, como dize S. Agustín, y pasó à los Medos, y Perlas, cuya Monarchia duró docientos y treinta y tres años, à la qual siguió la de los Griegos, que duró quatrocientos y ochenta

Picin. lib. 2. 5. symb. 83.

Daniel. 2.

Ecl. 10.

Aug. lib. 4. de Civ. c. 6.

D. Thom. lib. 3. de Reg. princ. c. 12.

At. Pel. lib. 1. de plant.

X

y cinco años; y à esta siguió la Monarchia de los Romanos, executando iban estas translaciones, segun iban pidiendo la ruina de los Reynos las medidas de sus pecados: *Regnum transferunt propter iniquitates.* Y si preguntamos al Angelico Doctor, por que dió Dios à los Romanos tan dilatado Imperio? Nos dirá, con San Gerónimo, y San Agustín, que fue, porque aunque eran Gentiles, tenían muchas virtudes morales, especialmente el zelo del publico, el amor de la justicia, y la civil piedad, y benevolencia; pero mudando despues en los vicios contrarios estas virtudes (como dize San Agustín) quitó Dios tambien à los Romanos la Monarchia: todo lo qual significaron los metales de aquella Estatua que vió Nabuco, y las quatro carrozas que vió Zacharias el Profeta, como imagenes de las quatro Monarchias, hasta que vino por Jesu-Christo nuestro Señor el Reyno Christiano, que (como explicó Daniel) suela piedra fin manos, que destruyó la Estatua soñada de las Monarchias Gentiles: *Subiciabit Deus Celsi Regnum, quod in aeternum non dissipabitur: comminet autem, & consumet universa regna haec.*

Ecl. 6. 45. Aug. lib. 12. de Civ. 1. Morat. D. Thom. lib. 3. de Reg. princ. Hier. Aug. ep. Alvar. citat. 642.

Daniel. 2. Zachar. 6. D. Thom. citat. cap. 3.

Daniel. 2. Alvar. Fel. c. 43. dicit.

S. II.

DIOS DIÓ A LA CASA DE AUSTRIA LA VIÑA DEL REYNO ESPAÑOL para que fructifique en orden à la salvacion eterna.

Sueltas estas verdades, entro ya à descifrar la Carta mysticiosa de mi embaxada. Dió el Supremo Rey esta Monarchia Catolica à la Serenissima Casa de Austria, por su grande Religión, por su zelo de justicia, y por su benevolencia, y piedad. Pero que le dió? Vna Viña, dize Jesu-Christo: *Vincam*; aunque despues le llama Reyno: *Regnum Dei*; y es así (dize el Padre Cornelio) que el Reyno para el Rey, no es jardín para el recreo, sino viña para el trabajo: *Vinea Regi, & Regnum.* Bien: y como dió la Viña el Señor? Vendida: Donada? No la dió (dize) sino en arrendamiento: Luego los Reyes no son dueños absolutos de sus Reynos? No; Señor; *Quare in Iem. II.*

Cornel. in Mat. lib. 2. Avulens. in 3. Reg. 12. q. 4.

traidor será el que lo quisiere persequir. El dueño haze, y deshaze como quiere en lo que es tuyo; y el Monarca no puede abtolutamente hazer lo que quiere, porque no es dueño de la Viña, sino arrendador: *Locavit eam.* Mirad (dize Dios à Israel) que no podeis vender la tierra para para siempre, porque la tierra no es vuestra, sino mia, y vosotros sois en ella mis arrendadores; y labradores: *Terra non vendetur in perpetuum; quia mea est, & vos coloni mei estis.* Notece (dize el Abulente) que Dios no nos llama dueños aun de aquellas posesiones que nos dà: porque nós las dà para el uso, no para el dominio, y la posesion: *Non vocat nos Deus dominos rerum à nobis possessorum, sed colonos suos, quasi habeamus ab eo in censum possessiones.* Esto (dirá algun Politico) es hablando con el comun de Israel. Pues oya V. Magestad, que habla Dios: *Audite Reges, & intelligite.* Old Reyes (dize) entendid bien lo que os voy à dezir: que es? *Cum esset Ministri Regni illius:* que sois Ministros, aunque Superiores, de mi Reyno, de que soy Supremo Rey: *Ministri Regni;* y aun por esso no se llama la Viña en el Evangelio, Reyno de hombres, sino Reyno de Dios: *Regnum Dei,* en donde tiene Dios à los Reyes por Ministros: *Ministri Dei sunt,* dixo el Apostol.

Levit. 25.

Avulens. in 2. Reg. 5. q. 4.

3. ap. 6.

Holot. lib.

D. Thom. lib. 1. de Regim. c. 8.

Rom. 13.

8. Y para que arrendó la Viña, ò el Reyno? Para que se cultivasse: *Locavit eam agricolis.* Aun à los Antiguos (como dize Valeriano) pintaban vn harado con que se labra la tierra, para significar el Cetro con que se gobierna vna Monarchia: y San Juan Chrysostomo llamó al oficio de Reynar, oficio de Labrador: *Agricultura imitatur Principatum.* Segun esto, se debe cultivar la Viña de la Monarchia Catolica? Si, Señor, que para esto la arrendó la Providencia Divina à labradores: *Locavit eam agricolis.* Pero à que fin? Para que cultivando las vidas de los vasallos, se pague al Supremo Rey, y dueño de la Viña, el arrendamiento, en frutos de Religión, de justicia, y de piedad: porque ha de pedir, y pide siempre, por medio de sus siervos, que son, beneficios, caltigos, promessas, y amenazas, estos frutos de la Viña: *Agricola sunt Reges* (dixo el Padre Tirino) *his p. nem.*

Levit. 25.

Avulens. in 2. Reg. 5. q. 4.

3. ap. 6.

Holot. lib.

D. Thom. lib. 1. de Regim. c. 8.

Rom. 13.

Pier. lib. 48. Hierogl.

Chryf. homo in 1. Co. 7.

Matth. 11.

2. Cor. 3.

Alto. Fel. lib. 1. de planif. Eccl. cap. 4.

D. Thom. lib. 1. de Regim. Princi. 8. Aug. apallum ibi.

Joan. 19.

Matth. 2.

Joan. 6.

Joan. 12.

Cyrl. ibid. lib. 2. cap. 31. Aug. in Ps. 58. Theophil. in Luc. 23.

neam locavit Deus, Pacifcens fructuum certam sibi portionem, & ipsi ampliam mercedem. Por esto llamó el Apostol a los Governadores, y Reyes, Coadjutores del mismo Dios: Dei Adiutores sumus; porque como explica el grande Español Alvaro Pelagio) aunque para que los hombres consigan la eterna gloria, les ayuda principalmente la divina gracia, con la que trabajan en el cultivo de su Viña; pero ordenó la altísima Providencia, que los Reyes ayudassen à la gracia, cultivando la Viña con el exemplo, con las leyes, y correcciones, para que llevando la Viña frutos de virtud, consigan los vassallos la eterna felicidad: Ad hunc finem consequendum, et si homo, adiuvetur luce divina gratia: maxime iuvat per mundi gubernatores, tum per bona vita exempla, tum per quotidiana documenta, tum per correctionem continuam. Este, y no otro es el fin del reynar, dize el Angelico Doctor, con San Agustín: porque toda la felicidad de vn Rey consiste en trabajar, por dirigir à los vassallos à la salvacion: Felices eos dicimus, si iuste imperant, si omnia faciunt, non propter ardorem inanis gloriae, sed propter charitatem felicitatis aeterna.

Es muy digno de observar, que en ninguna otra ocasion, sino en la Cruz, admittió Jelu-Christo nuestro Señor el titulo de Rey: Iesus Nazarenus Rex. Quando nació, le llamaron Rey los Magos; pero no ay titulo: Vbi est qui natus est Rex. Quando el milagro de los cinco panes en el Desierto, le quisieron aclamar con el titulo de Rey, y no lo permite: Ne facerent: Regnem. Quando la solemne entrada de Ramos, le llama Rey las Turbas; pero ni ay titulo: Benedictus quid venit in nomine Domini Rex Israel. Solo en la Cruz admite el titulo de Rey, sin permitir que se quite el titulo, ni se borre, por mas que la malicia lo sollicitó, como lo ponderó San Cyrilo Alexandrino: Non fuit ei divinitus permittum. Lea todas las Naciones (que por esto se escrivió en las tres principales lenguas, dize San Agustín) el titulo de Jelu-Christo Rey en la Cruz: Scripta, & titulum, & possuit super Crucem. Tanto cuidado excita el de buscar la razon. No ay duda, que si siempre Jelu-Christo fue Rey; mas por que solo

quiere que aya titulo, y tan permanentemente en la Cruz? que no aya titulo quando nace, fue enseñar, que no es solo lo que establece la Corona, el pacer Rey. Que en la entrada de Ramos no le admita, fue advertir, que no asegura à la Monarquía, la humana, inconstante, y varia aclamacion. Pero quando el milagro de los panes, por que no admite el titulo su Magestad? No es muy real accion tener consultas, y juntas para aliviar à los vassallos? Vnde enemus panes? Aquel mantenerlos, ocupando en su remedio à todos sus Ministros, no es accion muy propia de Rey? Aquel distribuir el pan con orden, y concierto, para que no huviera quejosos, no manifestó vn animo muy real? Todo es así; mas no quiere en el desierto el titulo de Rey, sino en la Cruz. Por que? O Señor, que es muy grande la diferencia que ay entre la Cruz, y el desierto! En todas partes es Jelu-Christo Rey; pero en el desierto sustentó los cuerpos de sus vassallos. En la Cruz padece para redimir sus almas: en el desierto son las consultas para solo dar de comer. En la Cruz son todas las diligencias en orden à la salvacion: en el desierto muestra su poder, y liberalidad; pero muestra su zelo, y justicia en la Cruz, condenando à vn Ladron, y salvando à otro Ladron. Ea, pues, aunque vnas, y otras son acciones propias de Rey, no admite Jelu-Christo el titulo de Rey, sino en la Cruz: para mostrar, que la felicidad, firmeza, y principal fin del oficio de reynar, debe ponerse, en obrar, y padeecer, porque los vassallos consigan la eterna felicidad. Rabano Mauro: Cum eximiam Patri suae carnis hostiam pro nobis in Avari Crucis offerret, Regis quoque qua praedictus erat titulo dignitate pretendit. Para este fin encomendó Dios el Reyno como Viña, al Rey, como à labrador: Locavit eam agricolis.

Joan. 6.

Raban. lib. 7. in Matth.

s. III.

FRUTO DE RELIGION, QUE ha sea Dios en la Viña, por cuya falca perdio la suya Baltasar.

Siendo este el fin del reynar: siendo estos los frutos de Religion, de justicia, y de piedad que pi-

Joan. 6.

Daniel. 5.

Cornel. ibi.

D. Thom. lib. 1. de Regim. Princi. 7.

Galp. Sanchez in 5. Daniel. vers. 27. Seneca in Thyet.

Joan. 11.

pide Dios: el aviso de este Supremo Rey se encamina. oy, a que se cultive, y se paguen estos frutos a su Divina Magestad, para no verse obligado à quitar la Viña. Ya sabemos que la quito en tiempos passados a otros antecesores de V. Magestad; y yo viene avisando la cifra Evangelica del auseretur, con el escarmiento del Reyno de Israel, destruido por la justicia severísima de Dios: Auseretur à vobis Regnum Dei. Que es esto? Luego es posible que destruya Dios à este Reyno? Es posible, y muy posible, que es Dios, es Monarca universal, que para nada de su gloria esencial nos ha menester; pero que lo haze posible? Hable el exemplar castigo de Baltasar. Mano, invisible, con visibles dedos, escrivió en el salón de su Palacio tres palabras, que descifradas por Daniel, significaban su ruina, y la de su Reyno: Mans, Tebel, Phares. Numeró Dios tu Reyno, dezia vna. Puesto en el peso, fuisse hallado menos, dezia otra. Tu Reyno se dividió, dezia la otra. Todo sucedió así; pero por que? Profanó los Vasos Sagrados, dize el Texto. Esto fue contra piedad! O Santo Dios! No son estas las virtudes, por las que dió Dios à la berenísima Casa de Austria la Viña de la Monarquía? Es así. Pues si à Baltasar quitó Dios la Monarquía, porque falta à la Religion, à la justicia, à la piedad: si en España faltarassen los frutos de estas virtudes, puede, y debe temer, que destruya Dios esta Monarquía? Auseretur à vobis Regnum. O invisible temeroso mano de la Divina Justicia! En donde escrives la sentencia de nuestra destruccion? Pero en donde, sino en la endurecida pared de nuestra perfida ingratitud? Leamos. Suplico à V. Magestad, que lea en esta pared: Rex aspicebat.

La primera palabra que la mano escrivió en cifra, es, Mans; y su interpretacion es: Numeravit Deus Regnum tuum. Dios numeró los dias de tu Reyno, porque señaló el victimo de los dias, para quitar el Reyno à Baltasar, porque profanó los Vasos

Quaresm. Tom. II.

Sagrados, faltando à la Religion: Auseretur. Leamos si ha numerado Dios los dias à este Reyno. Catelico es, no ay duda. Adora en vidad de Religion al Dios verdadero. Es verdad. En la Ciudad de Silo pusieron el Tabernaculo los Israelitas, despues que entraron en la tierra de promission: Congregati sunt in Silo ibique fixerunt Tabernaculum. Y si preguntamos por qué mas en esta, que en otra Ciudad? Responde el Cardenal Cayetano, que por ser Ciudad de la Tribu de Benjamin, de la qual era su Principe Josue, para que se pudiesse ver en vn mismo lugar el Palacio del Principe, junto con el Tabernaculo de la Religion: Par fuit ut in sorte Principis locaretur Divinis Cultus. Nadie duda de la Corte de las Españas, que se ven en ella tan grandes la grandezza del Palacio, y la verdadera Religion, que puede repetir David, que en el Palacio, como en el Templo, se da el verdadero Dios à conocer: Deus in domibus eius cognoscitur. In Palatii cognoscitur, se lee del original. Este ha sido el primer cuidado de nuestros Catolicos Reyes: este el encargo victimo que hazian à sus sucesores al morir, como se vió en el Señor Emperador Carlos V. quando dexó advertido al Señor Rey Phelipe Segundo, que todas otras cosas sean accessorias, esen, paren, y callen, en llegando à este punto, pues en él consiste, y se encierra todo nuestro bien. Lo mismo hizo el Señor Rey Phelipe el Prudente con su Real Sucesor, glorioso Abuelo de V. Magestad, encomendando ante todas cosas la proteccion de la Fe, el zelo de la Religion, y la obediencia à la Santa Sede Apostolica, asegurando así à la Corona su eternidad: Non amittes hoc Regnum. Y se vió así en Israel; pues mientras se conservó el Tabernaculo en Silo, su Imperio, y felicidad se conservó: Ibi fixerunt Tabernaculum, & fuit eis terra subiecta.

Ea, no ay duda de esta Religion, y esta Fe; pero como trata España à los Sagrados Vasos! Como trata al oro, y plata de los Sagrados Vasos del Templo? Los profana como Baltasar? Ay Señor! No quisiera hablar en este punto; pero me compele la obligacion de Embaxador del Supremo Rey. No diré de la aplicacion de los efectos del Subsidio,

Fesne 18.

Cayet. ibi.

Palm. 47. Hier. 12.

Joan. à Sancta Maria in pont. lit. cap. 37.

Florin. lib. 5. de ori. heret. 5-5.

Drex. in pro. dram. c. 3. §. 26.

Div. Thom. 2. sup. c. 16. Fesne 18.

Escusado, y Cruzada, en que desco-
 lo V. Magellad tan escrupuloso, como
 lo fue la Señora Reyna Doña Isabel,
 que viendo juntos de la Cruzada no-
 venta quentos, mandó al punto, que
 se gastassen en solo lo que ordena-
 ban las Bulas Apostolicas. No ha-
 blaré de la amistad con los enemi-
 gos de Dios, y de su Fe, porque no
 vengo à votar en Estado, sino à pre-
 dicar; y yá estos Señores que la vo-
 tan avran visto en el gran Politico
 Saavedra la Empresa noventa y tres,
 y lo que en varias partes de la Eseri-
 tura dixo Dios: *Quia habuisti fidu-
 ciam in Rege Syria, & non in Domino Deo
 tuo; ideo evasisti Syria. Regis Exercitus
 de manu mo.* Pero es dolor ver como
 tratan à la Iglesia, y à sus Ministros,
 muchos de los Ministros de V. Ma-
 gestad. El demonio llevó à Jesu-
 Christo al Pinaculo del Templo, que
 como dize Lyra, y la Glosa) era vn
 sitio, en que se juntaban los Doctos
 à conferir: *Suprà pinnaculum Templis.*
 Funda su Iglesia Jesu-Christo, y la
 pone sobre la piedra de Pedro: *Super
 hanc petram;* de fuerte, que alli los
 Doctos tienen la Iglesia debaxo de los
 pies, y aqui està Pedro teniendo la
 Iglesia sobre sí. Qué diferencia es es-
 ta? La que ay (dize el Granatenfe)
 entre el fin, è intento del demonio, y
 el de Jesu-Christo Nuestro Señor:
 porque Jesu-Christo quiere que la
 Iglesia se ponga sobre la cabeça: *Super
 hanc petram;* pero el demonio quie-
 re que se ponga debaxo de los pies:
*Suprà Pinnaculum. Dens enim non su-
 per pinnam Templi collocat, sed sub pin-
 nam; ad diabolus super pinnam collo-
 cat.*

13 O Iglesia Santa! dentro de
 los Tribunales Seculares, en que
 lugar estás? No lo sè; pero bien sè,
 que se llaman Realistas, y anhelan
 de justicia premios, los que mas afec-
 tan ser contrarios à la libertad de la
 Iglesia. Si sè, que los Vasos Sagra-
 dos, y aun consagrados, de los Ecle-
 siasticos, se suelen tratar como los
 mas profanos, por vna que se llama
 Economia, que no sè como se llama-
 rà en el juicio de Dios. Si sè, que fa-
 cilmente se les disputa su inmuni-
 dad, y libertad. Si sè, que con el pre-
 texto del recurso justo de la fuerza,
 se determinan en la verdad las cau-
 sas Eclesiasticas, aunque el sonido de

las voces no sea así. Si sè, que se fe-
 tienen las Bulas Apostolicas, con el
 santo fin de hazer representacion de
 lo que conviene à su Santidad; y que-
 dando las Bulas retenidas, nunca se
 haze la representacion. Es esto con-
 forme à la Religion de que nos glo-
 riámos? O, Señor! No leamos que
 se quexasse de los hombres Jesu-
 Christo nuestro Señor en toda su Pas-
 sion amarguísima, sino à la cruel bo-
 fetada: *Quid me caecidis?* Por qué me
 hieres? dixo al Ministro. Pues, mi
 Dios, y vuestro silencio? Así os que-
 xais? Fue por el dolor? Por la afren-
 ta? Por la injuria? Pero no, que à
 otras bofetadas, dolores, afrentas, in-
 justicias, no habló palabra: Pues por
 qué se quexa? Por la calumnia. No-
 refe bien. Por qué dió la bofetada
 el Ministro? Juzgó Malco, que avia
 el Señor saltado à la reverencia debi-
 da al Pontífice, y por esso le dió la
 bofetada: *Sic respiciens Pontificem* Pues
 sufrirè callingo (dize el Supremo
 Rey,) quantas injurias quisieren
 amontonar en mi Palsion; pero que
 se entienda que yo salté al respeto
 debido al Sumo Pontífice, esso no lo
 sufrirè, si no me tengo de quexar:
Quid me caedis? Si juzga que salté à la
 reverencia, diga quando, ò en que,
 porque no le ay: *Quid me caedis?* San
 Cypriano: *Adversus Pontificem Domi-
 nus contumeliosum nil dixit, nec quidam
 de Sacerdotis honore detraxit.* Esta es la
 mayor injuria que pueden hazer los
 Ministros à su Rey.

14 Al remedio, Señor, que no
 es bien se pueda presumir esta irre-
 verencia del Catolico pecho de V.
 Magestad; porque puedo, y debo re-
 petir aqui lo que dixo al Señor Rey
 Phelipe Segundo vn insigne Gover-
 nador de este Arçobispado en seme-
 jante ocasion: *Que la Iglesia es vna
 gran Señora, que buyendo de Inglaterra,
 y otras partes, en donde la maltravaban,
 se vino à España à ampararse de su Ca-
 tollico Rey. Vea V. Magestad que debe
 baser con esta Señora, à ley de Cavalle-
 ro: porque si en los Dominios de Vuestra
 Magestad la tratan mal, no le faltará
 adonde ir. O no permita Dios que
 aya Saul, que eche mano violenta
 à la capa Eclesiastica de Samuel, por-
 que en esse dia quita Dios la Corona,
 y la Monarchia à Saul! Secedit Domi-
 nus Regnum Israel à re hodie.* Con lepra, y
 sin

Marian. hist.
 Hisp.
 Saav. empref.
 25.
 Saav. empref.
 93.
 2. Paralyp. 16
 7. & c. 15.
 2. Paralyp. 20
 37.
 2. Paralyp. 25
 7.
 Vega, tom. 3.
 in Indis. num.
 1360.
 Math. 4. ibi
 Glos. & Lyra.
 Math. 16.
 Palat. in Mat.
 16. 4.

Ioa. 18.
 Isai. 53.

Cypr. de 12.
 abusu.

Busi. in conf.

1. Reg. 24.

San Reyno quedó el Rey Ozias en el
 dia intelize que trató con poco deco-
 ro à los Sacerdotes del Altar: *Ipse
 provocans* (dixo San Chrytostomo)
se se à dignitate doleretur. Y esta fue la
 principal causa porque vaticinò Of-
 seas la ruina del Reyno de Israel: *Cor-
 rues hodie;* quando llegaron à tratarse
 los Sacerdotes como los demás del
 común: *Et erit sicut Populus sic Sacer-
 dos.* Llegó por Saul, llegó por Ozias,
 llegó por Israel, como por Balthasar:
Numeravis; como no he de temer que
 llegue por nosotros la destruicion:
Non timeat à vobis Regnum.

6. IV.

FRUTO DE JUSTICIA, QUE
 Dios pide: por cuya falta perdió Bal-
 thasar la vida, y el
 Reyno.

15 LA segunda palabra de cista,
 que el Rey Balthasar vió
 escritur, fue *Tuebel*, que interpretada
 dize: *Apensus es in statera, & inventus
 es minus habens.* Puesto en el peso de
 la Divina Justicia, pesaste menos
 que, segun ta obligacion, debias pes-
 tar: porque ha de ser justicia como
 la de Dios la del Rey, y te quita Dios
 el Reyno, porque peada tu justicia,
 fue menor: *Inventus est minus habens.*
 Leamos este escarmiento. Pesa Dios
 en España Reyno, y Rey; beneficios,
 y correspondencias; pesa Justicia Di-
 vina con justicia humana: Ay, si la
 humana no es como la Divinal: *Inven-
 tus es minus habens.* Todos saben, que
 la justicia con que se dà à cada vno lo
 que le toca, y es la ancora sagrada de
 los Reyes, y de los Reynos, con la
 que se asegura en los subditos la paz.
 El Señor Rey Don Alfonso dixo: *Que
 así como está la alma en el corazón del
 hombre, y por ella vive el cuerpo, y se man-
 tiene; así en el Rey está la justicia, que
 es vida, y mantenimiento del Pueblo. Don-
 de se ve, que no solo pende la vida
 del Pueblo de la alma de la justicia,
 sino que pende de la justicia la vida
 espiritual del mismo Rey, pues sin
 alma no puede tener vida el cora-
 zón. Jacob echó su maldicion à Ru-
 ben su primogenito, por vn delito
 feo que avia cometido: *Effusus es si-
 ent aqua, non crescat;* pero llega Moyses
 como Legislador, y convierte la mal-*

3. Paralyp. 26
 Chrytost. 1.
 de vrb. Isai.
 4.
 Isai. 32. v. 17

Cypr. de 12.
 abusu.

Alph. leg. 5. 1.
 1. p. 2.

Genes. 49.

dicion en bendicion à Ruben: *Vivias
 Ruben, & non morietur.* Como es esto:
 O la merced, ò no la merced. Si la
 merced, y era justa la maldicion, co-
 mo lo fue, que razon ay para que
 Moyses la quicte? La y grande, dize
 Teodoro: porque Ruben defendió
 la inocencia de Joseph, y pensando el
 Legislador la culpa de la flaqueza,
 con esta obra de justicia, pudo mas
 para el perdon la justicia, que avia
 podido la flaqueza para merecer la
 maldicion. Viva Ruben; no muera
 que el obrar el Superior Justicia, es
 medio eficaz para eternamente vivir:
Vivias Ruben.

16 Bien; pero el punto està en
 como ha de ser esta justicia: y debe
 ser como la justicia de Dios; que yá
 hallamos, que la vara de Moyses
 que lo era de justicia, yá se llama va-
 ra de Dios, y yá vara de Moyses, y la
 mano yá se llama mano de Moyses,
 y yá de Dios: porque (como dixo
 el Cardenal Cayetano) Moyses exe-
 cutaba la justicia, segun Dios; y Dios
 executaba la justicia por mano de
 Moyses: *Manum Moysis appellat Dene
 manum propriam.* Vna era la mano,
 porque no dexaba Dios obrar à la
 mano de Moyses, sin que aplicasse
 tambien su mano Dios. Esta es la
 Justicia Divina del Supremo Rey,
 aplicarse por sí à lo mismo que man-
 da executar à sus Ministros su Divi-
 na Magestad; y esta la que quiere en
 los Reyes, para que no se hallen pe-
 sar menos que su obligacion; y para
 lograr el fruto que deben solicitar en
 la Viña de su Reyno, en beneficio
 común. Ahora se entenderà la razon
 porque Elicoo llamó à Elias no solo
 guia, sino carroza de Israel: *Curru
 Israel, & auriga eius.* Que sea el que
 guia la carroza, yá se conoce, porque
 era su governador; pero carroza
 tambien: Si, dize San Gregorio: por-
 que es propio de la carroza llevar
 el peso sobre sí; y llevaba Elias sobre
 sí el peso de todo Israel; que es la
 obligacion del Governador. Pues
 llamele Elias carroza. Esto no: porque
 diciendo Elias idea de vn Superior per-
 fecto, de tal fuerte ha de llevar al
 Pueblo como carroza, que sea quien
 la gobierna tambien: *Curru, & au-
 riga;* que carroza sola, pide que la
 venga otro à llevar, y no conviene
 que sea otro quien lleva al Superior.

Dent. 32.

Thod. ibi. 44.

Exod. 7.
 Gaud. 118.

Reg. 13.

Greg. hom. 28.
 in Ezach.

Sea guia, para que obrando por si, lleve a los subditos a la eterna felicidad: *Currus, & auriga.*

17. Josue. Oiga V. Magestad, que habla Dios con este Principe: *Fac tibi cultros lapideos, & circumcide secundo filios Israel.* San Geronymo: *Cultros nimis acutos.* Forma (le dize Dios) vnos cuchillos de piedra, de vnos filos muy delgados, y circuncida con ellos a este Pueblo. No reparo en que los filos ayan de ser tan delgados: porque siendo estos cuchillos de justicia para cortar desordenes, y delitos, que turban la paz, y bien comun, ya que es preciso cortar, es bien sea con filos muy delgados, para que sea menos el dolor: *Cultros nimis acutos.* Pero estos cuchillos por que no seran de azero: No han de ser (dize Dios) sino de piedra: *Cultros lapideos.* Por que? Porque no seran, si no son de piedra, segun Dios. El cuchillo de azero es asi que tiene filos, y muy delgados con que cortar; pero necesita de que la muela le faque los filos para que corte. Es verdad que el cuchillo de azero tiene temple; pero se le da mano agena, y agena fragua, porque no le tiene por si. El cuchillo de pedernal, es otra cosa, que sin necesidad de agena mano, fragua, y muela, tiene su temple, y sus filos para cortar. Pues dize Dios Nuestro Señor: Josue, Ministro mio superior, para regir esse Pueblo, para cortar en el los desordenes, es menester cuchillo de justicia; pero advierte que ha de ser cuchillo de piedra, que tenga los filos propios; porque no es de mi agrado, que debas los filos a mano agena, que les de el temple que quisiere, y no segun mi justicia. Josue, Principe de Israel: Cuchillos de piedra, con iguales filos propios, y no filos que pendan de otra voluntad que los frague, y cortarás lo que quisiere, sin caular grande dolor: *Fac tibi cultros lapideos.* O Señor! Vamos al peso: *Appensus es in statera.* Como estaran los filos del cuchillo de la justicia? No lo sé; pero manda Dios dezir a V. Magestad, que pade su Viña, para que la justicia haga fruto; pero con podadera de filos propios: que ya que es preciso cortar, y que lloren las vides al podarlas, será con menor dolor, sabiendo que quien corta, es la

mano de V. Magestad; que mira al fruto de la Viña para su eterna salvacion. Si esto falta, muy bien tenemos que temer la ruina que experimentaron Israel, y Balthasar: *Anferretur a vobis Regnum, &c.*

S. V.

FRUTO DE PIEDAD, QUE DIOS pide, por cuya falta Balthasar perdió el Reyno, y se perdió.

18. LA tercera palabra que vio Phares, que se descifra: *Divisum est Regnum tuum.* Ya está tu Reyno dividido, y determinado que passen tus enemigos a poseerle. Por que? porque estando situado, no cuidó la defensa de sus vassallos el Rey; y por esta falta de piedad que tuvo, priva Dios de su Reyno a Balthasar: *Datum est Medis, & Persis.* Leamos para nosotros. La piedad (dize el Angelico Doctor) es la virtud, que haze al Principe mas amable con Dios, y con el Pueblo: porque si debe tener justicia para reprimir a los insolentes, debe tener piedad para defender a los miserables: *Princeps pauperibus debet compassionem, imbecilibus contra violentiam potentium defensionem;* y de aqui es, que defendiendolos, amantodos a su defensor, y Dios le mira como a imagen de su infinita piedad. Entre todos los hijos de Isai, solo David fue electo de Dios para la Corona de Israel: porque descubrió animo Real, en el zelo con que defendió sus ovejas de las fieras, siendo Pastor: *Eruebantque de ore eorum;* y por esta virtud consiguió, que la Divina Misericordia le perdonasse sus culpas con tanta facilidad. A este fin se propuso el Profeta el rodéo de la parabola de la ovejita del pobre, robada del otro rico, para que mostrando David el zelo contra el rico, y a favor del pobre, como le mostró, se dispusiese con esse acto de piedad para la contrición de sus culpas, y que Dios le perdonasse: *Ovem reddet in quadruplum Dominus quoque transulit peccatum tuum.* Que propiedad, que virtud tan propia de vn Rey!

19. Entiendo ora el mysterio, con que instruyendo Dios a Moyses para

para el gobierno del Pueblo, le dize que los lleve, de la fuerte que vna amacuydadofa lleva al tierno infante en sus brazos: *Porta eos in sinu tuo, sicut portare solet nurix infantulum.* Ultrafina comparacion! Vn Superior, vn Rey ha de andar con sus subditos, y vassallos, como la ama con el niño? Señor, replica Moyses: pues soy yo acaso padre, o madre de este Pueblo? *Numquid ego concepi, vel genui?* Advierte lo que te mando, Moyses: como ama le has de llevar: *Sicut portare solet nurix.* Veamos: Será por la vigilancia que ha de tener el Principe con su Pueblo, como la ama con su infante? O por la paciencia con que ha de sufrir al Pueblo sus patuleces, y aun su ingratitude, como sufre el ama al niño? O porque el Principe, como la ama debe dar al Pueblo, no el alimento que apetece, sino el que le sea mas vil? O por el zelo de su bien, llegando, como el ama, hasta enfermarse? Mas dize San Pedro Chrysologo: porque la ama se atempera con el niño, riendo sin gana, fingiendo que llora, porque en ella es piedad esta ficcion: *Redire simulat, rirere fingit, flere mentitur: quia est in illo mendacium pietatis.* Aun mas dize Raymundo Celense: Ha de portarse el Principe como la ama; porque como esta no desatiende los clamores, las mas vezes importunos, de su infante, así el Principe debe oír los clamores de los Pueblos, por importunos que sean, con caritativa piedad: *Sicut portare solet nurix infantulum.* El Cellenet *Nurix teneret diligens puellum quem lactat, ad omnes eius gemitus commoveretur, nec potest viscera sua super eum claudere.*

20. De esta fuerte instrua Dios al Principe Moyses, para que cumpliesse con su grande obligacion. Así lo executó Saul, quando aun se conservaba en su corazon el espíritu de buen Rey: *Quid habes Populos, quod ploras?* Que tiene el Pueblo? Dezia. Por que llora? O, Señor! Lloran los Pueblos pobres de V. Magestad. Por que? Por las contribuciones? No, Señor, que bien cohocen lo que dezia Cornelio Tacito, que no puede aver quietud sin las armas, ni las armas sin la paga de los Soldados, ni la paga de los Soldados sin los tributos: *Nec quietus gentium sine armis, nec ar-*

ma sine stipendis, nec si pendia sine tributis haberi queunt. Lloran? Si, porque ay tributos; y no ay paga de Soldados, ni ay armas, ni ay la defecada quietud: *Quid habes Populos quod ploras?* Lloran, Señor, porque la ambicion los oprime, afectando zelo del servicio de V. Magestad, no siendo fino de su particular interes. Lloran, Señor, que la lisonja es merito, que el engaño triunfa, que perdió su libertad la inocencia; que son amigos los lovos; y los pastores; que los escandalos viven a la sombra de la impunidad. No llegan a oídos de V. Magestad estos lamentos, y clamores: *Porta eos in sinu tuo, sicut nurix.* Estén los vassallos en el pecho y no se podrán dexar de oír, porque son grandes los oídos de la piedad, y el amor. *Ad omnes eius gemitus commoveretur.* Como puede el Pastor dexar de oír los clamores de la oveja, si la lleva sobre sus ombros, y dá validos al oído del Pastor? Piedad, Señor, que gimen las ovejas, sitiadas de lobos enemigos, deatro, y fuera del Reyno, y solo V. Magestad las puede defender. Piedad, Señor, que ay raposas, que destruyen la Viña, y es menester piedad para defender a la Viña de las raposas, que por no defender su Viña, la perdió, y con la vida, Balthasar: *Anferretur a vobis Regnum Dei.*

21. Este es, Señor, el contenido de la Catta Parabolica de mi embaxada: este el aviso del Monarca universal de los Cielos, y la tierra: esta la misericordiosa prevencion que haze a V. Magestad el Rey Supremo, que para nada necesita de nosotros. Este Rey de Reyes es, el que no quiere castigar a esta Monarquía, como castigó a las quatro antigas que destruyó, como a los Israelitas, y como al Rey Balthasar: pues es claro, que no quiere herir el que avisa que se guarden, antes de pedir la faeta, como ponderaba San Agustín. Ya he cumplido con lo que pedía el oficio de Embaxador; y puedo dezir con San Ambrosio: *Respondi ego quod Sacerdotis est, quod est Imperatoris faciat Imperator.* Hize lo que debía como Sacerdote, y Embaxador, en avisar: haga el Rey lo que le toca como a Rey, que si llega nuestra vitima ruina, será gran desconsuelo, que las tubas de los Sacerdotes, y sus clamores despreciados sean

Josue 5.

Hieron. ibi.

Simil.

Simil.

D. Thom. lib. 4. de Erro. Prin. cap. 15.

1. Reg. 17.

2. Reg. 12.

Num. 11.

Simil.

Chrysol. ser. 62.

Raym. Cell. de ocul.

1. Reg. 11.

Tacit. lib. 4. histor.

Luce. 25.

August. ser. 38. de Sanctis.

Anbr. orat. in Arxio.

sean

Iean la más fuerte batería contra los muros de la rebelde Jericó, como dixo San Agustín : Non illos pulsavit arietes, nos expugnavit machina, sed quod mirum est, Sacerdotalis focus. No lo permita Dios; pero no lo quiera V. Magestad. A la Viña, Señor, que si amenaza la justicia para quitarla, espera

el fruto la misericordia para no perderla: fruto de Religion, fruto de justicia, fruto de piedad, para perpetuar la Viña, y merecer la paga eterna del dueño de la Viña en eternas felicidades de gloria. Quam mihi, & vobis, &c.



SERMON

QUADRAGESIMO TERCERO,

DEL VIERNES TERCERO DE LA VIÑA,
y tercero de esta Feria.

EN SAN ANDRES DE JAEN. Año de 1668.

Homo erat Pater familias, qui plantavit Vintam, &c. Ex Evang. lect. Matth. cap. 21.

SALVACION:



I ay quien entichada que vino a estar en este mundo ocioso, se engaña: porque lo mismo es nacer el hombre (dezia Eliphaz, vno de los amigos de Job) que entrar en la Oficina del mundo a trabajar: Homo nascitur ad laborem; de fuerte, que como se dieron a las aves las alas para los buelos, se dieron al hombre las manos para el trabajo: Et avis ad volantem. Bien se vió en el fin que tuvo Dios en poner en el Paraíso al primer hombre; pues asegura el Texto Sagrado, que fue, no solo para que lo guardase con la vigilancia, sino para que con el trabajo lo cultivasse: Et operaretur, & custodiret illum. Pues si aun en aquel dichoso estado del Paraíso no sufre Dios que este ocioso nuestro primer Padre, avrá (dize San Bernardo) quien, sin la nota de falso de juyzio, se persuada que pueden estar ociosos los hijos de Adán, estando, no en el Paraíso, sino en este Valle de lagrimas, y miserable destierro? Qui sanum sapiens, filius eius in loco afflictionis ad feriandum positus arbitretur? Ea, hombre, dize en Job Eliphaz a qualquiera de los hombres: mirate bien a vn espejo, y compon-

drás tu vida sin pecados: Visitans spiritum suum non peccabis. Como si dixera: mirate al espejo, y te verás con ojos, y los demás sentidos, con manos, y los demás miembros. Pregunta a tus ojos, para qué están en la cara? Y te dirán, que son centinelas vigilantes de todo el cuerpo. Pregunta a las manos, y te dirán, que allí las puso Dios para trabajar: los pies te dirán, que para el ejercicio; y así los demás miembros, y sentidos cada vno para su empleo. Mirare bien, y hallarás, que tu misma composición te advierte la obligacion al trabajo.

2. Esto mismo enseña con su exemplo la Republica grande de las criaturas, pues vemos aun en las insensibles, de la fuerte que no paran en sus movimientos, los Celestiales Orbes, el Sol, y la Luna; las Estrellas siempre caminan; los Elementos siempre ocupados; el fuego en subir, y consumir lo que le detiene el Ayre en agitación continua, rompiendo la tierra, y haziendola estremecer, si quiere encerrarle; la Tierra en producir tanta diferencia de plantas, y animales; el Agua en correr siempre a su centro, sin negarse a los riefgos a que la encaminan: y por el con-

Stap. Dom. Sept. text. 2. Josué 10.

tra-

trarios: si para el Sol se afombra el universo; el Ayre detenido, se corrompe; oprimido el Fuego, deltroza quanto le se pone delante; la Tierra ociosa, no sabe llevar sino espinas, y malezas; el Agua estancada, luego produce sabandijas; la casa que no se habita, se hunde; el camino que no se via, se pierde; el vestido encerrado, se apollilla; las armas no tratadas, se eamococen; el instrumento que no se pulsa, se destruye. Todo, todo está diziendo, que sin el trabajo perrece.

3. No menos lo persuaden las criaturas sentiti vas, todos los brutos; pero bastan para exemplares las que pone delante el Divino Espíritu al perezoso, las abejas, y las hormigas: Vade ad apem, & disco quomodo operario su. Aprende (le dize) de la abeja: mira la industria con que trabaja, la diligencia en juntar los materiales, el fervor con que asiste a sus tareas, el desvelo con que guarda su oficina, el ardor con que destruye los ociosos, y el todo de su aplicacion a su utilísimo empleo; pero no se si aun es más eficaz; por ser menos escondido el exemplo de las hormigas: Vade ad formicam, & piger; & considera vias eius, & disco. Anda, perezoso, a que la hormiga te enseñe. O confusion de racionales! Y qué ha de aprender? Muy mucho, si sabes moralizarlo. En su pequenez, la humildad: en que elige el grano limpio, la honestidad en sus acciones: en que ayuda a las que trabajan, la caridad con que debes ayudar a tus proximos: en la sollicitud con que busca su alimento, la que tu debes poner para tu alma: en la continuacion con que rompe aun peligrosales, la que tu debes tener en las buenas obras: en la providencia con que se previene para el invierno, la que debes tener para la eternidad: en que troncha los granos para que no broten, la mortificacion, que es menester para que no broren los apetitos: en que esconde los granos en tiempo de lluvias, el retiro con que debes huir las ocasiones, y peligros de pecar: en que expone al Sol los granos en tiempo sereno para renegarlos, el cuidado que debes tener de la oracion, para defecar las pasiones. Ay que aprender de la hormiga? Pues a aprender de la hormi-

ga, perezoso: Vade ad formicam, & discite. De esta fuerte (Fieles) persuaden el honcito trabajo lo insensible, y lo irracional; y si passamos a ver los Filósofos, y Gentiles, nos diran, que el trabajo fue el inventor de las Artes, el mejor Medico para conservar la salud, y el agente más sollicito para aumentar la hacienda. Por esto fue tan celebrado Turio Cretino, que acusado ante el Senado (como refiere Plinio) de que con maleficios impedía los frutos de otros campos, para que solos los suyos fuesen fertiles, traxo para su defensa los bueyes, harados, hazadones, y otros instrumentos de labor, y dixo: Estos son los maleficios con que fertilizo mis tierras: como quieren tener los que no trabajan? Por esto fue ley, entre los Egypcios (dize Herodoto) que todos en todos los años fuesen a dar noticia al Governador de la Ciudad, del exercicio con que vivian. La misma dió Solón a los Athenienses, como dize Plutarco; los quales (como refiere Valerio) examinaban a los que encontraban ociosos, y hallandolos sin tallos en las manos, los deterraban de la Ciudad, como a perniciosos. Mas hazian los Egypcios, que solo por ociosos los sentenciaban a muerte, como dize Herodoto. Tanto aborrecian la ociosidad, y por esto (como refiere Plinio) levantaron aquellas grandes, y celebres piramides, que fueron maravilla del mundo, para no tener ociosa la plebe, conociendo ser madre de los vicios la ociosidad.

4. Y si esto es hablando de la ociosidad del hombre en común, que diremos de la del hombre Christiano? Maestra de toda malicia la llama el Divino Espíritu: Multam malitiam docuit ociositas. Bien lo dirá David, que tuvo bien que llorar, por averse excusado al trabajo de la Milicia. Salomon, mientras estuvo ocupado en el Templo, no leemos algun pecado suyo; pero acabado el exercicio, se dexó poseer del amor de las mugeres, y pasó a adorar sus Dioses. Sanfon, mientras estuvo en campaña, no fue vencido; pero recostado en el ocio de su amor, fue preso, y burlado de los Filisteos. Si, Catholico, ocioso, y Christiano repugnan; por-

Plin. lib. 8. c. 6. Bras. lib. 4. Herod. lib. 2. Laert. lib. 6. Franc. sen. lib. 1. de inst. Rei. Plut. in Solon. Valer. Max. lib. 2. c. 5. Herod. ubi sup. Plin. lib. 36. cap. 12.

Eccl. 23. 2. Reg. 11. 3. Reg. 21.

Judi. 61.

que

Josué 6. Aug. ser. 106. Temp.

Leor. 7. f. 1. b. de Perf. c. 9. Coris. 10. m. 7. in 2. Corp.

Prov. 6. inf. 7. p. lib. 11. c. 7. & 16. Amb. lib. 5. hec. 21. An. P. 1. serm. 1. Dom. 2. qu. d. Virgil. lib. 4. Gerosi. 7. Prov. 6. Plin. lib. 11. cap. 30. Aug. in Psal. 36.

Resl. hom. in hexam. Anibit. 6. Bon. 2. c. 2. Gemind. 5. cap. 10. Hag. Card. Cor. 2. a. 5. Prov. 6. Hipocr. 6. epia.

Job 5.

Genes. 2.

Aug. lib. 8. de Gen. ad lit. c. 12.

Bern. serm. de Sap. & prud. Job 5.